



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00413-00
PROCESO	Insolvencia
Solicitante	ELIANA AMPARO ZAPATA PARRA

Se incorpora al expediente las respuestas enviadas por los Juzgados Civiles Laborales del Circuito de Yarumal y Caucasia, para los efectos pertinentes.

Atendiendo la excusa presentada por la liquidadora designada y por ser procedente, se nombra como nuevo liquidador a JORGE IVAN ALVAREZ ARIAS, identificado con C.C.71.671.824, quien se localiza en la calle 23 41 20 of. 1006 Guadual de la ciudad de Medellín, correo electrónico: jorgedelpino@hotmail.com, teléfono [316 4225210](tel:3164225210)¹.

La notificación del liquidador la deberá gestionar los solicitantes, así como los oficios ordenados en auto de apertura, en un término máximo de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

¹ Conforme se extrae de la página de internet de la Superintendencia de Sociedades.
<https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10456c594007312b6f9da31347fe89baf18bf8c6b71988956d881fb368cc40b**

Documento generado en 28/07/2022 04:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>